



C.I.F.:
P8803803 I.
Calle
Antonio
Domínguez
Alfonso, 7.
38003 Santa
Cruz de
Tenerife.
Teléfono
922 609
600. Fax
922 242
366. Correo-
E:
fiestas@sant
acruzdetener
ife.es

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS ACTOS ORGANIZADOS POR ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2.015.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

La contratación del servicio de traslado de personas para los actos organizados por este Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas durante las fiestas de Carnaval 2015. La empresa adjudicataria deberá contar con transportes suficientes para los traslados debajo descritos, las guaguas deberán tener un mínimo de 55 asientos y podrán utilizarse los maleteros para el depósito de los trajes e instrumentos de las agrupaciones participantes en el Carnaval, además deberá contar con al menos dos autobuses adaptados para personas con discapacidad y un micro inferior a 25 plazas. La prestación del servicio deberá contar con un coordinador en contacto con este Organismo Autónomo y los transportistas que estén realizando traslados. Deberá acreditarse la antigüedad de los vehículos utilizados para los transportes.

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis (128.856 €) euros, más IGIC al 3%, por importe de tres mil ochocientos sesenta y cinco con sesenta y ocho (3.865,68 €) euros, lo que hace un total de ciento treinta y dos mil setecientos veintiuno con sesenta y ocho (132.721,68 €) euros.

Se establece un precio medio de transporte hora en función del precio de contratación resultante del año 2014, de cuarenta y dos (42,00 €) euros más IGIC., por transporte hora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

TRANSPORTE DE PERSONAS					
CARNAVAL 2015	Nº guaguas	Horas	Nº de días	Precio	TOTAL
Presentación de candidatas	4	4		42,00	672,00 €
Murga Infantiles 1ª fase	11	6		42,00	2.772,00 €
Murgas Infantiles 2ª fase	11	6		42,00	2.772,00 €
Murgas Infantiles 3ª fase	11	8		42,00	3.696,00 €
Agrupaciones musicales	10	7		42,00	2.940,00 €
Elección Reina Infantil	25	7		42,00	7.350,00 €
Murgas adultas 1ª fase	10	5		42,00	2.100,00 €
Murgas adultas 2ª fase	10	5		42,00	2.100,00 €
Murgas adultas 3ª fase	10	5		42,00	2.100,00 €
Murgas adultas 4ª fase	10	7		42,00	2.940,00 €
Murgas adultas final	15	6		42,00	3.780,00 €
Festival coreográfico	12	4		42,00	2.016,00 €
Concurso de comparsas	15	6		42,00	3.780,00 €



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

C.I.F.:
P8803803 I.
Calle
Antonio
Domínguez
Alfonso, 7.
38003 Santa
Cruz de
Tenerife.
Teléfono
922 609
600. Fax
922 242
366. Correo-
E:
fiestas@sant
acruzdetener
ife.es

Elección de la Reina adulta	25	6		42,00	6.300,00 €
Concurso de Comparsas Ritmo y Armonía	14	6		42,00	3.528,00 €
Ensayos galas	15	5		42,00	3.150,00 €
Transportes reinas y damas	3	7		42,00	882,00 €
Cabalgata del Carnaval	85	5		42,00	17.850,00 €
Coso Apoteosis del Carnaval	92	5		42,00	19.320,00 €
Entierro sardina	2	5		42,00	420,00 €
Concurso de Rondallas	10	6		42,00	2.520,00 €
Festival de Rondallas	6	4		42,00	1.008,00 €
Coso Infantil	30	6		42,00	7.560,00 €
Actuaciones en la calle	30	4	5	42,00	25.200,00 €
Varios	10	5		42,00	2.100,00 €
TOTAL					128.856,00 €

IGIC 3
% 3.865,68 €
TOTAL 132.721,68 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

3.- SOLICITUD DEL SERVICIO.

El OAFAR cursará la petición de confirmación de prestación del servicio, como mínimo, con 48 horas de antelación al mismo, vía fax o correo electrónico.

En Santa Cruz de Tenerife a 14 de octubre de 2014.

Departamento de
Producción,

María Montserrat Perdomo Pérez

Vº Bº El Gerente,

Juan José Herrera Bujalance

14
/1
/0
20
14
10
-4
7
/s
er
vi
da
rd
at
os
m
op
er
pe
r
D
oc
u
m
en
ts/
PH
sg
os
20
15
/PI
lie
go
téc
ni
tra
ns
po
re
de
pe
rs
on
as
20
15
/d
oc
-
M
O
PE
R
PE
R
-
14
/1
/0
20
14
10
-3
8:
00
-
2
7